

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-021-2026**

**OBJETO:** MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

**FECHA:** 25 de mayo de 2026

**PRESUPUESTO:** \$ 7.916.931.386,73

Se procede a relacionar las propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	NIT
1	CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR LTDA"	22/05/2026	822007497-0
2	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL	22/05/2026	N/A

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido de la Licitación Pública LP-021-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

<b>CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR LTDA"</b>	R/L: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES	CÉDULA R/L: 1.121.827.016 de Villavicencio
<b>CONFORMACIÓN:</b>	<b>NORMA ELIANAN CORTES ARTEAGA</b> NIT. / CC. 40402336	50%
	<b>DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS</b> NIT./ C.C. 17329181	50%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		



<p>1.</p>	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	<p><b>CUMPLE</b> presenta el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciado y firmado.</p>
<p>2</p>	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>



<p>3</p>	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>4</p>	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como</p>	<p><b>CUMPLE PRESENTA EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.</b></p>



	quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	<b>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.</b>
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>



<p>10</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).</p>	<p><b>CUMPLE</b>, allega documento REDAM del representante legal y suplente dentro de la propuesta y <b><u>NO SE ENCUENTRA INSCRITO</u></b></p>
<p>11</p>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p><b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SE REALIZO LA RESPECTIVA VERIFICACION- VER EL FORMATO VERIFICACION POLIZA GARANTIA OFERTA.</b></p>
<p>12</p>	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p>



<b>13</b>	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE, APORTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP - VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.</b>
<b>14</b>	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la suscripción del FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACION se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE AL PRESENTAR EL FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACION-CONSIGNADO EN SU ITEM 13.</b>

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Revisada la documentación presentada por CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR LTDA", dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-021-2026, se concluye que el proponente cumple integralmente con los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones. Lo anterior, en razón a que allegó oportunamente la totalidad de los documentos habilitantes requeridos, debidamente suscritos por los representantes legales o apoderados facultados, en concordancia con las disposiciones normativas aplicables y las exigencias del proceso contractual.

Con fundamento en lo expuesto, se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso de selección, toda vez que acreditó de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, así como la validez de la propuesta presentada.

<b>CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL</b>	R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA	CÉDULA R/L: 1.121.940.523 de Villavicencio
<b>CONFORMACIÓN:</b>	<b>GRUPO DIMENSIONES S.A.S.</b> NIT. / CC. 901133413-8	99%
	<b>SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.</b> NIT./ C.C. 900589912-5	1%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		



<p>1.</p>	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	<p><b>CUMPLE</b> presenta el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciado y firmado.</p>
<p>2</p>	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>3</p>	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso</p>	<p><b>CUMPLE</b> Presenta el FORMATO – 2A debidamente suscrito.</p>



	<p>de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p><b>CUMPLE SE APORTA EN VIGENCIA AL CIERRE</b></p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p><b>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>CUMPLE</b> allega documento REDAM del representante legal y suplente dentro de la propuesta y <b>NO SE ENCUENTRA INSCRITO</b>
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que	<b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA</b>



	<p>cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>OFERTA Y SE REALIZO LA RESPECTIVA VERIFICACION- VER EL FORMATO VERIFICACION POLIZA GARANTIA OFERTA.</p>
12	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> se requiere el documento de vigencia del contador legible</p>
13	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE SE APORTA EN VIGENCIA AL CIERRE</b></p>
14	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la suscripción del FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACION se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia, por lo tanto, no</p>	<p><b>CUMPLE Y APORTA EL ANEXO 4.</b></p>

	será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.</p> <p>Revisada la documentación presentada por CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-021-2026, se concluye que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que el Certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de SANDRA REY TRIANA, quien firma en calidad de contadora, no es legible e impide la respectiva revisión de la vigencia.</p>		

Sin otro particular,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

Revisó: Hermes Pico/CPS Contratación 



**VERIFICACIÓN GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

FECHA DE VERIFICACION DE GARANTIAS: **25** **5** **2026**  
DD MM AA

MODALIDAD  Licitación  Concurso de Meritos  Selección Abreviada  
 Mínima Cuantía  Prestación de Servicios  Otros

No. PROCESO: 021 FECHA CIERRE: 22/05/2026 PRESUPUESTO: \$7.916.931.387

**OBJETO:** MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

**OFERENTE:** **CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR LTDA"** NIT/CC: 822007497-0

**INTEGRANTES:** NORMA ELIANAN CORTES ARTEAGA NIT/CC: 40.402.336 PARTICIPACION (%) 50%  
DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS NIT/CC: 17.329.181 PARTICIPACION (%) 50%

**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMILO ENDRES NIÑO MORALES C.C. 1.121.827.016

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**POLIZA DE SERIEDAD** 30-44-101070394 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

**ANEXO No.** 00 **INICIAL**  **SUBNACIÓN**

**BENEFICIARIOS** ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/05/2026

AMPAROS	DESDE						% del Amparo	VALOR
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Seriedad de la oferta	22	05	2026	22	08	2026	10%	\$ 791.693.138,67

La póliza allegada en concordancia con los términos definidos en el pliego de condiciones se considera que:

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

**OBSERVACIONES:**

**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
OFICINA DE CONTRATACION

Reviso: Hermes Pico



**VERIFICACIÓN GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

FECHA DE VERIFICACION DE GARANTIAS: **25** **5** **2026**  
DD MM AA

MODALIDAD  Licitacion  Concurso de Meritos  Selección Abreviada  
 Mínima Cuantía  Prestación de Servicios  Otros

No. PROCESO: 021 FECHA CIERRE: 22/05/2026 PRESUPUESTO: \$7.916.931.387

**OBJETO:** MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

**OFERENTE:** **CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL** NIT/CC: N/A

**INTEGRANTES:**  
GRUPO DIMENSIONES S.A.S. NIT/CC: 901133413-8 PARTICIPACION (%) 99%  
SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT/CC: 900589912-5 PARTICIPACION (%) 1%

**REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES .

**POLIZA DE SERIEDAD** CV-100061432 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS MUNDIAL

**ANEXO No.** 00 **INICIAL**  **SUBNACIÓN**

**BENEFICIARIOS** ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 19/05/2026

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	VALOR
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
	Seriedad de la oferta	22	05	2026	22	10		

La póliza allegada en concordancia con los términos definidos en el pliego de condiciones se considera que:

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

**OBSERVACIONES:**

**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
OFICINA DE CONTRATACION

Reviso: Hermes Pico



## CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

 SOAT
  Cumplimiento
  Judiciales
  Arrendamiento
  Otros Ramos

 Certificado No.  
24185395

 No soy un robot

reCAPTCHA



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

## DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	tb8uVYgaoNld4ifacs7czw==		
Número de póliza	100061432	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	19/05/2026
Inicio de vigencia Global	22/05/2026	Fin de vigencia Global	22/10/2026
Tomador	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL		
Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL	Valor asegurado	791.693.138,67
		Movimiento	EXPEDICION

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-021-2026, CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 22/05/2026	24:00 Horas del 22/10/2026	\$ 791.693.138,67	\$ 791.693,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

 Calle 33 # 68 - 24 Bogotá, Colombia  
 Bogotá (57) 3274712 - 3274713 - Nacional 01800011935

 BRC Investor Services S.A.  
 Sociedad Cotizada en Bolsa

Unibancario S.p.A. - Seguros 2014 - Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 03:58:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121940523** y Nombre: **DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140686718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



**Policia Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 03:56:01 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9011334138**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140686449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 03:59:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121901748** y Nombre: **SERGIO ALBERTO LOPEZ DIAZ**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140686812**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 03:57:24 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9005899125**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140686596**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121940523
Código de Verificación	1121940523260522160244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:04:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011334138
Código de Verificación	9011334138260522160412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80037669
Código de Verificación	80037669260522160146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:00:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52051135
Código de Verificación	52051135260522160022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:02:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17301694
Código de Verificación	17301694260522160211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:00:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121901748
Código de Verificación	1121901748260522160049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 16:04:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005899125
Código de Verificación	9005899125260522160443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4477586

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1121901748

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

25202-356285

Nombre completo

SERGIO ALBERTO LOPEZ DIAZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

9nKzNvks5V

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 9nKzNvks5V

Número del recibo: S002437033

Operación: 99-USUPUBXX-20260516-0049

Expediente: 323895

Fecha de expedición: 2026-05-16 Hora: 11:34:29

Razón social: GRUPO DIMENSIONES S.A.S

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado

Cerrar

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

**Código verificación:** 9nKzNvks5V

**Número del recibo:** S002437033

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260516-0049

**Expediente:** 323895

**Fecha de expedición:** 2026-05-16 Hora: 11:34:29

**Razón social:** GRUPO DIMENSIONES S.A.S

**Cliente:** MELO ORTIZ YINETH LISETH

**Tipo certificado:** CerExi

[↓ Descargar Certificado](#)

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

8CcvDshKT6

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: 8CcvDshKT6

Número del recibo: S002431273

Operación: 99-USUPUBXX-20260508-0029

Expediente: 244249

Fecha de expedición: 2026-05-08 Hora: 08:52:16

Razón social: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Cliente: SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORÍA SAS

Tipo certificado: CerExi



Descargar Certificado

X Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

**Código verificación:** 8CcvDshKT6

**Número del recibo:** S002431273

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260508-0029

**Expediente:** 244249

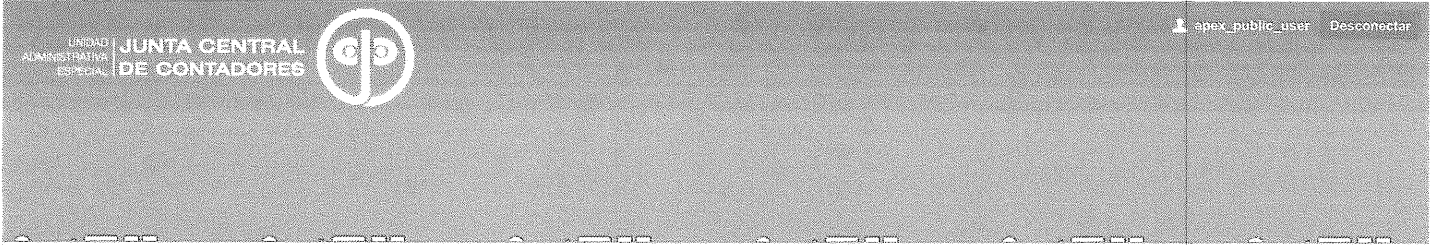
**Fecha de expedición:** 2026-05-08 **Hora:** 08:52:16

**Razón social:** SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

**Cliente:** SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORÍA SAS

**Tipo certificado:** CerExi

 [Descargar Certificado](#)



Datos Certificado

**Datos Certificado**

Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08559756
Nro. Certificado	C0DCE7122BD07C33
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	EDELMIRA GUTIERREZ MUÑOZ
Tipo Documento	CC
Documento	1006779458
Lugar Expedición	ACACIAS (META)
Nro. Tarjeta	313170-T
Fecha Resolución JCC	01/08/2023


Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

**Fecha Solicitud Certificado**

**Abril 2026**

S	M	T	W	T	F	S
30	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

apex\_public\_user Desconectar

Datos Certificado

**Datos Certificado**

Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08594559
Nro. Certificado	05C57057E59962ED
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LORENA EMILY BERNAL BARRETO
Tipo Documento	CC
Documento	1121862255
Lugar Expedición	VILLAVICENCIO (META)
Nro. Tarjeta	196192-T
Fecha Resolución JCC	31/10/2014

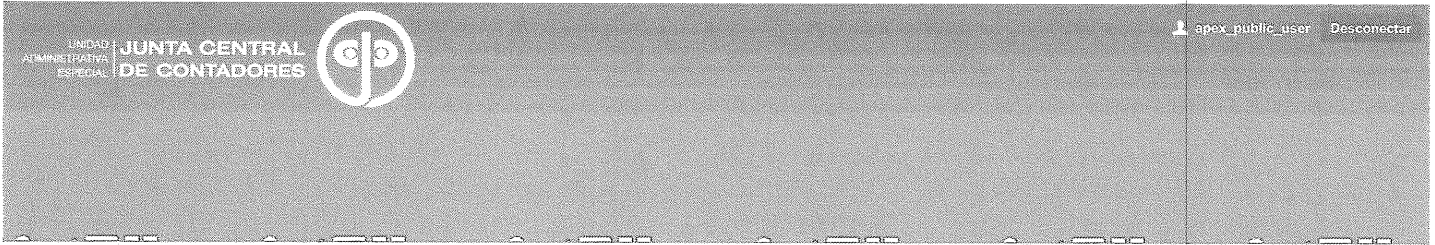
Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

**Fecha Solicitud Certificado**

**Mayo 2026**

S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Datos Certificado

**Datos Certificado**

Sanciones

<b>Validez</b>	Certificado VIGENTE	<input type="button" value="Descargar Certificado"/>
<b>Radicación</b>	CER-08597464	<input type="button" value="Cancelar"/>
<b>Nro. Certificado</b>	AAC7C076DDC5F349	
<b>Dirigido</b>	QUIEN INTERESE	
<b>Historia</b>	Desde la fecha de inscripción	
<b>Contador</b>	PAOLA ANDREA MURCIA CASTRO	
<b>Tipo Documento</b>	CC	
<b>Documento</b>	1018470976	
<b>Lugar Expedición</b>	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)	
<b>Nro. Tarjeta</b>	296495-T	
<b>Fecha Resolución JCC</b>	03/05/2022	

**Sanciones**

El contador no tiene sanciones registradas.

**Fecha Solicitud Certificado**

**Mayo 2026**

S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:03:34 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121940523**

Apellidos y Nombres: **SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:51:19 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80037669**

Apellidos y Nombres: **GALARZA GARCIA MIGUEL ANGEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:49:57 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52051135

Apellidos y Nombres: **DIAZ HERNANDEZ MIRTHA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:52:00 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17301694**

Apellidos y Nombres: **GALARZA MOJICA MIGUEL ANGEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:50:32 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121901748**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ DIAZ SERGIO ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121940523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DIMENSIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9011334138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80037669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296475648**



PIB  
15:46:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRTHA DIAZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52051135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL GALARZA MOJICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17301694:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296475746**



PIB  
15:47:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ALBERTO LOPEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121901748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005899125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



División de Relacionamiento con el Ciudadano.

### Campo código de verificación

Código de verificación

GVUEYK9C86

### Pregunta de seguridad

¿ Qué color es  ? 

AMARILLO



Validar

gov.co




**Ministerio de Tecnología y Comunicaciones**

Dirección: Edificio Murt Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: L



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 80037669  
**NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 abril 2026, 11:08 am

 **Contacto**

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2  
 A nivel nacional: 01 8000 95 25252  
 Correo electrónico: mintioresponde@mintic.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

### Campo código de verificación

Código de verificación

3U76RXCQSB

### Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 - 1 ?

2

Validar



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121940523  
**NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 20 mayo 2026, 6:00 pm

VER PDF

ACEPTAR

### Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: [mintioresponde@mhito.gov.co](mailto:mintioresponde@mhito.gov.co)

### Campo código de verificación

Código de verificación

C3DQ1KU8SX

### Pregunta de seguridad

¿ Qué color es  ?

AMARILLO

Validar



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121901748 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 mayo 2026, 1:10 pm

### Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

bZXscCtmRh

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: bZXscCtmRh

Número del recibo: S002437033

Operación: 99-USUPUBXX-20260516-0049

Expediente: 7971

Fecha de expedición: 2026-05-16 Hora: 11:34:29

Razón social: GRUPO DIMENSIONES S.A.S

Cliente: MELO ORTIZ YINETH LISETH

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

**Código verificación:** bZXscCtmRh

**Número del recibo:** S002437033

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260516-0049

**Expediente:** 7971

**Fecha de expedición:** 2026-05-16 Hora: 11:34:29

**Razón social:** GRUPO DIMENSIONES S.A.S

**Cliente:** MELO ORTIZ YINETH LISETH

**Tipo certificado:** CerPro

 [Descargar Certificado](#)

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de  
Verificación

VJHrGJ5KwS

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** VJHrGJ5KwS

**Número del recibo:** S002437385

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260519-0099

**Expediente:** 5181

**Fecha de expedición:** 2026-05-19 Hora: 10:04:06

**Razón social:** SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

**Cliente:** MELO ORTIZ YINETH LISETH

**Tipo certificado:** CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** VJHrGJ5KwS

**Número del recibo:** S002437385

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260519-0099

**Expediente:** 5181

**Fecha de expedición:** 2026-05-19 Hora: 10:04:06

**Razón social:** SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

**Cliente:** MELO ORTIZ YINETH LISETH

**Tipo certificado:** CerPro

 [Descargar Certificado](#)



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

## Datos de la póliza

## Estado:

Vigente

## Número de póliza:

30-44-101070394

## Número de anexo:

0

## Fecha de expedición:

jueves, 21 de mayo de 2026

## Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO

## Tomador:

CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

## Inicio de vigencia:

viernes, 22 de mayo de 2026

## Fin vigencia:

sábado, 22 de agosto de 2026

## Valor total asegurado:

\$ 791.693.138,67

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**

**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

**Póliza de Vida:**

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.  
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC




## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 02:41:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121827016** y Nombre: **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140677405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



**Policia Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 2f  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC


# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 02:43:04 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8220074970**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140677567** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:40:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121827016
Código de Verificación	1121827016260522144019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:38:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220074970
Código de Verificación	8220074970260522143845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:39:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17329181
Código de Verificación	17329181260522143953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 14:39:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40402336
Código de Verificación	40402336260522143923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2026-4480284

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 1121943698

Tipo de Matricula MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula 25202-385923

Nombre completo  
LUIS ALEJANDRO DIAZ BERNAL

Profesión  
INGENIERIA CIVIL

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

• Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.



• Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

uy6cJhF4Hc

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** uy6cJhF4Hc

**Número del recibo:** S002439108

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260521-0024

**Expediente:** 113772

**Fecha de expedición:** 2026-05-21 Hora: 08:24:50

**Razón social:** CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

**Cliente:** DAZA GUERRERO DIOSA NATALY

**Tipo certificado:** CerExi

Descargar Certificado

Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** uy6cJhF4Hc

**Número del recibo:** S002439108

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260521-0024

**Expediente:** 113772

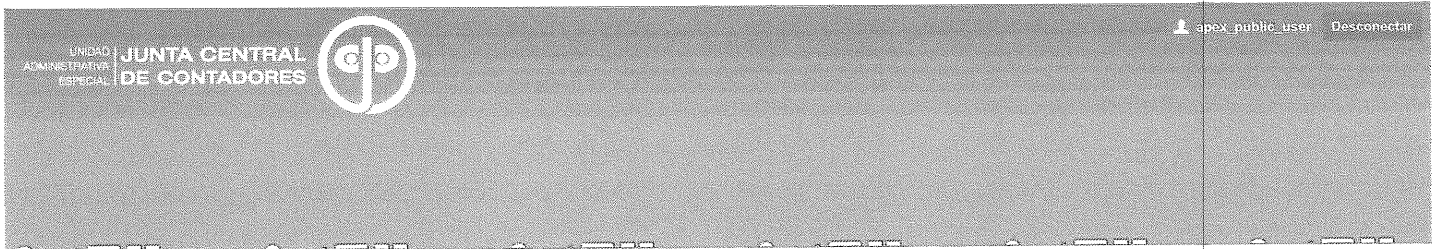
**Fecha de expedición:** 2026-05-21 Hora: 08:24:50

**Razón social:** CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

**Cliente:** DAZA GUERRERO DIOSA NATALY

**Tipo certificado:** CerExi

 [Descargar Certificado](#)

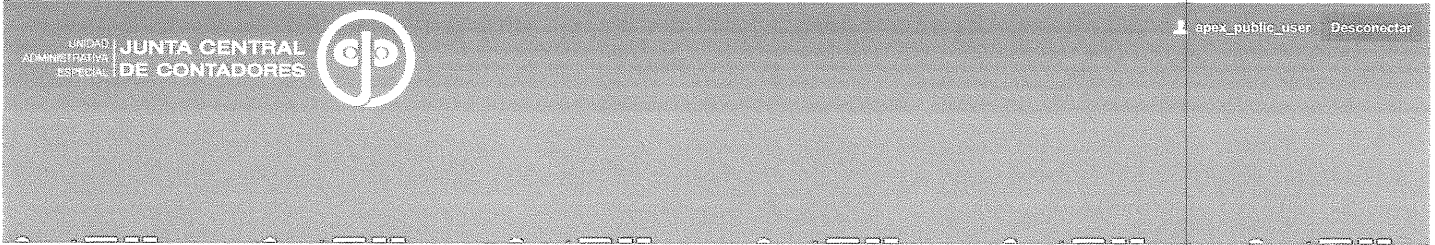


Datos Certificado

**Datos Certificado**

[Show All](#) Sanciones

<p>Validez</p> <p>Radicación</p> <p>Nro. Certificado</p> <p>Dirigido</p> <p>Historia</p> <p>Contador</p> <p>Tipo Documento</p> <p>Documento</p> <p>Lugar Expedición</p> <p>Nro. Tarjeta</p> <p>Fecha Resolución JCC</p> <p><input type="checkbox"/> Sanciones</p> <p>El contador no tiene sanciones registradas.</p>	<p>Certificado VIGENTE</p> <p>CER-08524086</p> <p>C1DA6338390B8700</p> <p>QUIEN INTERESE</p> <p>Desde la fecha de inscripción</p> <p>ORLANDO GALEANO LOPEZ</p> <p>CC</p> <p>86040072</p> <p>VILLAVICENCIO (META)</p> <p>146966-T</p> <p>11/02/2010</p>	<p style="text-align: center;"><b>Descargar Certificado</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cancelar</b></p> <p><b>Fecha Solicitud Certificado</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Marzo 2026</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td> </tr> <tr> <td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td> </tr> <tr> <td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td> </tr> <tr> <td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
S	M	T	W	T	F	S																																													
23	24	25	26	27	28	1																																													
2	3	4	5	6	7	8																																													
9	10	11	12	13	14	15																																													
16	17	18	19	20	21	22																																													
23	24	25	26	27	28	29																																													
30	31																																																		



Datos Certificado

**Datos Certificado**

[Show All](#) Sanciones

<b>Validez</b>	Certificado VIGENTE	<b>Descargar Certificado</b>																																										
<b>Radicación</b>	CER-08586193	<b>Cancelar</b>																																										
<b>Nro. Certificado</b>	E2B32B8D73093B9E																																											
<b>Dirigido</b>	QUIEN INTERESE	<b>Fecha Solicitud Certificado</b>																																										
<b>Historia</b>	Últimos 5 años	<b>Mayo 2026</b>																																										
<b>Contador</b>	SANDRA XIMENA CARDENAS CEBALLOS	<table border="1" style="font-size: 8px; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td> </tr> <tr> <td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td> </tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
S	M	T	W	T	F	S																																						
27	28	29	30	1	2	3																																						
4	5	6	7	8	9	10																																						
11	12	13	14	15	16	17																																						
18	19	20	21	22	23	24																																						
25	26	27	28	29	30	31																																						
<b>Tipo Documento</b>	CC																																											
<b>Documento</b>	1030569155																																											
<b>Lugar Expedición</b>	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)																																											
<b>Nro. Tarjeta</b>	324425-T																																											
<b>Fecha Resolución JCC</b>	10/04/2024																																											
<b>Sanciones</b>																																												
El contador no tiene sanciones registradas.																																												

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:44:38 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121827016**

Apellidos y Nombres: **NIÑO MORALES CAMILO ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-etc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-etc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:44:07 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17329181

Apellidos y Nombres: **NIÑO GALVIS DIEGO DE JESUS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:33 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40402336**

Apellidos y Nombres: **CORTES ARTEAGA NORMA ELIANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES NIÑO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121827016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296467619**



PIB  
14:35:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA identificado(a) con NIT número 8220074970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296467417**



PIB  
14:33:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17329181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296467324**



PIB  
14:32:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA ELIANA CORTES ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40402336:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

### Campo código de verificación

Código de verificación

C85EWRMTZ4

### Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 - 7 ?

2

Validar



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121827016 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 mayo 2026, 8:46 am

### Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

VER PDF

ACEPTAR

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

5FqTAng6GZ

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** 5FqTAng6GZ

**Número del recibo:** S002439108

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260521-0024

**Expediente:** 2292

**Fecha de expedición:** 2026-05-21 Hora: 08:24:50

**Razón social:** CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

**Cliente:** DAZA GUERRERO DIOSA NATALY

**Tipo certificado:** CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** 5FqTAng6GZ

**Número del recibo:** S002439108

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260521-0024

**Expediente:** 2292

**Fecha de expedición:** 2026-05-21 Hora: 08:24:50

**Razón social:** CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

**Cliente:** DAZA GUERRERO DIOSA NATALY

**Tipo certificado:** CerPro

[↓ Descargar Certificado](#)

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS  
DE LA LICITACION PUBLICA  
LP-021-2026**

Villavicencio, Meta, 26 de mayo 2026

**OBJETO:** “MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META”

**PRESUPUESTO:** \$7.916.931.386,73

**PLAZO EJECUCIÓN:** Nueve (09) Meses

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la licitación pública LP-021-2026 a los veinte (22) días del mes de mayo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

**CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

R/L: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

NIT:822007497-0

C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio.

DIRECCIÓN: Cra 31 45-61 Oficina 302 Barrio el Triunfo

CORREO ELECTRÓNICO: [coinarasistente@gmail.com](mailto:coinarasistente@gmail.com)

TELÉFONO: 3103034495

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$	<b>CUMPLE</b> , El índice de liquidez es 2,82
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	<b>CUMPLE</b> , El índice de endeudamiento es 0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1$	<b>CUMPLE</b> , cuenta con una razón de cobertura de 17.108,06

CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE - Ant) x 33% \$2.612.587.357,62 CT ≥ CTd	<b>CUMPLE</b> , cuenta con un capital de trabajo de \$5.314.083.660,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,02	<b>CUMPLE</b> , presenta rentabilidad de patrimonio de 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,01	<b>CUMPLE</b> , presenta rentabilidad de activo 0,13

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores el proponente **COINAR LTDA**, **Cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Observación: El proponente 1 presentó el RUP de manera ilegible, razón por la cual la verificación se efectuó directamente a través del código de consulta en la página de la Cámara de Comercio, se anexa copia de la información financiera.

PROPONENTE 2:

**CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL**

R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

C.C. 1.121.940.523 de Villavicencio.

DIRECCIÓN: CII 8 #25-07 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: [gerenciagrupo dimensiones@gmail.com](mailto:gerenciagrupo dimensiones@gmail.com)

TELÉFONO: 3108047504

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

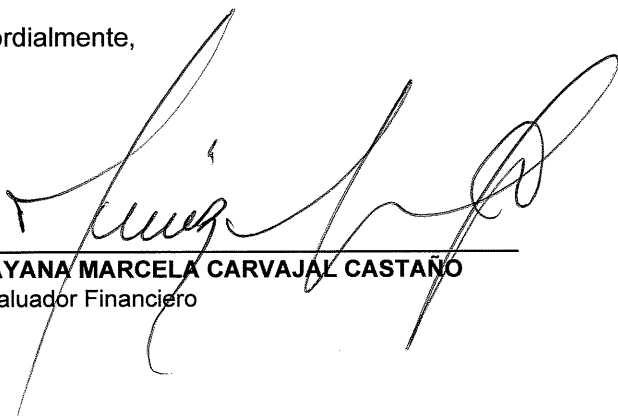
PROponentes:	CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL		
-	GRUPO DIMENSIONES S.A.S	SUMMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S	
% PARTICIPACIÓN	<b>99%</b>	<b>1%</b>	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.261.924.131,00	\$ 5.007.982.580,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 2.272.984.131,00	\$ 5.100.822.975,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 83.728.540,00	\$ 101.526.952,00	
PASIVO TOTAL	\$ 1.193.276.923,00	\$ 265.780.886,00	
PATRIMONIO	\$ 1.079.707.208,00	\$ 4.835.042.089,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 884.864.126,00	\$ 1.990.253.724,00	
GASTOS DE INTERÉS	\$ 0,00	\$ 20.801.178,00	
<b>VALOR DEL PROCESO:</b>		<b>\$ 7.916.931.386,73</b>	
<b>CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:</b>		<b>PARÁMETRO SOLICITADO</b>	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	39,24	<b>&gt;= 1,2</b>	<b>CUMPLE</b>
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	20%	<b>&lt;= 70%</b>	<b>CUMPLE</b>
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	138,22	<b>1</b>	<b>CUMPLE</b>
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 7.084.651.219,00	<b>CTd = (POE - ANT)*33% \$1.306.293.678,81</b>	<b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,49	<b>&gt;= 0,02</b>	<b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,39	<b>&gt;= 0,01</b>	<b>CUMPLE</b>

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$	<b>CUMPLE</b> , El índice de liquidez es 39,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	<b>CUMPLE</b> , El índice de endeudamiento es 20%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1$	<b>CUMPLE</b> , cuenta con una razón de cobertura de 138,22
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE - Ant) x 33% \$1.306.293.678,81 CT $\geq$ CTd	<b>CUMPLE</b> , cuenta con un capital de trabajo de \$7.084.651.219,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	<b>CUMPLE</b> , presenta rentabilidad de patrimonio de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	<b>CUMPLE</b> , presenta rentabilidad de activo 0,39

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores el proponente 2 **CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL**, **Cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 08:25:00

Recibo No. S002439108, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5FqTAng6GZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	17108,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

#### CERTIFICA:

#### EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3275,99

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 13 17 00	:	HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 16 00	:	ARNESES
10 15 15 00	:	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00	:	SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00	:	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00	:	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00	:	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00	:	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00	:	RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00	:	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00	:	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00	:	PLANTAS FLORALES
10 16 18 00	:	PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00	:	PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00	:	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00	:	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00	:	HERBICIDAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 08:25:00  
Recibo No. S002439108, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5FqTAng6GZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$8.219.710.489,00
ACTIVO TOTAL	:	\$9.067.798.404,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.905.626.829,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.905.626.829,00
PATRIMONIO	:	\$6.162.171.575,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.197.564.734,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$70.000,00

**CERTIFICA:**

MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

Villavicencio, 26 de mayo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.916.931.386,73 VALOR EN SMMLV 4.521,62

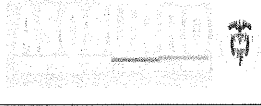

FECHA DE CIERRE: 22/05/2026

PROPONENTE 1:	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"	NIT:	822.007.497-0	Representante Legal:	CAMILO ANDRES NIÑO MORALES	CC	1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO	CONFORMACION	100%	CUMPLE
---------------	--	------	---------------	----------------------	----------------------------	----	--------------------------------	--------------	------	--------

No. de Orden	Número consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA			CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 721015 721033 721410 721411	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniclación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.	3. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				I.C,UT, OTRA	%					
1	140 (Pag 2.114)	CONSTRUCCION ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	2.288,91	\$ 2.419.915.136,00	4.870,02	2.288,91	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	SOP-A-250-2007	EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP	721015 721410 721411	UT	47%	COINAR LTDA	26/11/2007	21/01/2009	ACTA TERMINACION PARCIAL DOCUMENTO CONSORCIAL			
2	146 (Pag 2.220)	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS ARIGUANEY, VILLA TERESA SECTOR NORTE, MORICHAL ALBORADA, CARRERA 19 Y 20 ENTRE CALLES 17 Y 20, CARRERA 18 ENTRE CALLES 18 Y 18A ENTRE CARRERAS 16 Y 17 Y CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO VILLA TERESA SECTOR NORTE CARRERAS 19 Y 20 ENTRE CALLES 18A Y 19, CARRERA 19 A ENTRE CALLES 17A Y 18, CARRERA 18A ENTRE CALLES 17A Y 19, CARRERA 18A ENTRE CALLES 18A Y 19, MUNICIPIO DE ACACIAS - META.	453,11	\$ 9.062.197.288,00	9.062,20	453,11	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	038 DE 2020	EDESA S.A. ESP	721015 721033 721410 721411	C	5%	COINAR LTDA	5/08/2020	31/12/2022	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE TERMINACION ACTA DE RECIBO FINAL DOCUMENTO CONSORCIAL			
2	154 (Pag 2.386)	CONSTRUCCION DE LA VIA DESDE CEMERCA HASTA LA VIA PUERTO LOOPEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.352,05	\$ 5.466.753.951,00	4.704,10	2.352,05	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (3)	218 DE 2019	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	721015 731033 721410 721411	C	50%	COINAR LTDA	2/07/2019	18/12/2023	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE TERMINACION ACTA DE RECIBO FINAL DOCUMENTO CONSORCIAL			
2	161 (Pag 2.531)	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 6 Y CALLE 10 EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA META.	1.727,83	\$ 2.732.851.982,36	1.919,81	1.727,83	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	331 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA	721015 721033 721410 721411	C	90%	COINAR LTDA	31/12/2024	10/12/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE FINALIZACION DOCUMENTO CONSORCIAL			
<b>CUMPLE</b>			<b>6.821,90</b>				<b>CUMPLE</b>												

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo tres (3)	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
Cantidad de contratos aportados válidos	4

  
IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA  
Evaluador Técnico

	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-020-2026	
MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META		

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 26 de mayo de 2026	\$ 7.916.931.386,73	4.521,62	9

PROPONENTE 1:	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"
---------------	--

FECHA DE LA OFERTA	28/04/2026
--------------------	------------

PROPONENTE	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"	100%
------------	--	------

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$	7.916.931.386,73
	Anticipo y/o pago anticipado	\$	3.958.465.693
	CRPC	\$	3.958.465.693
$CRP = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$			

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		\$ 511.708.497,00
	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 10.483.056.931

E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \% \text{ participación})}$		
	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	607.573.611.195,00
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	7.916.931.386,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		100%
	EXPERIENCIA		76,74
	PUNTAJE		120
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		
	Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
	0	3	60
3	6	80	
6	10	100	
10	Mayor	120	

CT: CAPACIDAD TECNICA	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"	1	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		
	Desde	Hasta	Puntaje
	1	5	20
6	10	30	
11	Mayor	50	
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"	PUNTAJE	20	

CF: CAPACIDAD FINANCIERA	$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$		
	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"		
	ACTIVO CORRIENTE	\$	8.219.710.489
	PASIVO CORRIENTE	\$	2.905.626.829
	RESULTADO INDICE DE LIQUEDEZ		2,83
	PUNTAJE		40
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		
Mayor o igual a	Menor a	Puntaje	
0	0,0	30	

	<b>VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL</b>		<b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>
	<b>LICITACION PUBLICA LP-020-2026</b>		
<b>MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META</b>			

<b>EVALUACION</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>VALOR EN SMLLV</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
Villavicencio, 26 de mayo de 2026	\$ 7.916.931.386,73	4.521,62	9

<b>PROPONENTE 1:</b>	<b>CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"</b>		
	0,5	0,25	20
	0,75	1,00	30
	1,00	1,5	35
	1,5	Evaluación	40

<b>SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION</b>	<i>SCE = Valor de los contratos en ejecución / Plazo del contrato expresado en días X Número de días pendiente por ejecutar X Participación del contratista (Cuando aplique)</i>		
	<b>CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"</b>		
	<b>VALOR</b>	\$	19.227.055.116
	<b>PARTICIPACION EN EL CONSORCIO</b>		100%
	<b>SCE</b>	\$	19.227.055.116

<b>CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE</b>	<b>CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"</b>		
	<b>CO</b>	\$	10.483.056.931
	<b>E</b>		120
	<b>CT</b>		20
	<b>CF</b>		40
	<b>SCE</b>	\$	19.227.055.116
	<b>RESULTADO</b>	-\$	357.552.640

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RESULTADO DEL PROPONENTE</b>	-\$	<b>357.552.640</b>
		<b>NO CUMPLE</b>	

  
**IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
 Evaluador Técnico

Villavicencio, 26 de mayo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.916.931.386,73 VALOR EN SMLLV 4.521,62

FECHA DE CIERRE: 22/05/2026

PROponente:	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL	Representante Legal:	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA	CC:	1.121.940.523 DE VILLAVICENCIO	CONFORMACION:	100%	CUMPLE	
Integrante 1:	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	Representante Legal:	SERGIO ALBERTO LOPEZ DIAZ	NIT:	901.133.413-8	CC:	1.121.901.748 DE VILLAVICENCIO	PARTICIPACION:	99%
Integrante 2:	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Representante Legal:	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	NIT:	900.589.912-5	CC:	80.037.669 DE BOGOTA	PARTICIPACION:	1%

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 721015 721033 721410 721411	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Documento allegado	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).	75% PO	3.391,22	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). Y/O 2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. 3. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	I.C,UT, OTRA					
1	36 (Pag 203)	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	14.010,19	\$ 28.490.728.078,00	20.014,56	14.010,19	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (3)	945 DE 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	721015 721033 721410 721411	C	70%	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	14/03/2024	13/10/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO ACTA DE TERMINACION DOCUMENTO CONSORCIAL	
2	14 (Pag 203)	CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DEL BARRIO PORVENIR Y LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SECTORES DEL BARRIO LA LAGUNA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 103-14-06-013-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ ESPUERTO SA ESP	1.895,45	\$ 2.698.171.163,00	1.895,45	1.895,45	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA (2)	01 DE 2024	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ ESPUERTO SA ESP	721015 721411	I	100%	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	21/10/2024	25/07/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	
		<b>CUMPLE</b>	<b>15.905,64</b>				<b>CUMPLE</b>										

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo tres (3)	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
Cantidad de contratos aportados validos	2

**IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
Evaluador Técnico



VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL

LICITACION PUBLICA LP-020-2026



GOBIERNO DE COLOMBIA

MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMLLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 26 de mayo de 2026	\$ 7.916.931.386,73	4.521,62	9

PROPONENTE 2:	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL
---------------	-----------------------------

FECHA DE LA OFERTA	28/04/2026
--------------------	------------

PROPONENTE	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL	100%
------------	-----------------------------	------

INTEGRANTE 1:	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	99%
---------------	--------------------------	-----

INTEGRANTE 2:	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	1%
---------------	---------------------------------------	----

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo \text{ y/o } pago \text{ anticipado}$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$	7.916.931.386,73
	Anticipo y/o pago anticipado	\$	3.958.465.693
	<b>CRPC</b>	<b>\$</b>	<b>3.958.465.693</b>
	$CRP = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$		

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		\$ 511.708.497,00
	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 9.036.480.932
	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 21.685.192.579

E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor \text{ total de los contratos inscritos en el RUP } (72)}{(Presupuesto \text{ oficial estimado} \times \% \text{ participaci3n})}$		
	<b>GRUPO DIMENSIONES S.A.S.</b>		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	22.026.821.139,00
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	7.916.931.386,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		99%
	EXPERIENCIA		2,81
	PUNTAJE		60
	<b>SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.</b>		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	140.107.738.691,00
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	7.916.931.386,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		1%
	EXPERIENCIA		1769,72
	PUNTAJE		120
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>		
		Mayor a	Menor o igual a
	0	3	60
	3	6	80
	6	10	100
	10	Mayores	120

CT: CAPACIDAD TECNICA	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.		1	
	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.		1	
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>			
		Desde	Hasta	Puntaje
		1	5	20
		6	10	30
	11	Mayores	40	
	GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	PUNTAJE	20	
	SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	PUNTAJE	20	

MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 26 de mayo de 2026	\$ 7.916.931.386,73	4.521,62	9

PROPONENTE 2:	CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL		
---------------	-----------------------------	--	--

CF: CAPACIDAD FINANCIERA	<i>Índice de liquidez = <math>\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}</math></i>			
	<b>GRUPO DIMENSIONES S.A.S.</b>			
	ACTIVO CORRIENTE	\$	2.261.924.131	
	PASIVO CORRIENTE	\$	83.728.540	
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		27,01	
	PUNTAJE		40	
	<b>SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.</b>			
	ACTIVO CORRIENTE	\$	5.007.982.580	
	PASIVO CORRIENTE	\$	101.526.952	
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		49,33	
	PUNTAJE		40	
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>			
		Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
		0	0,5	20
		0,5	0,75	25
	0,75	1,00	30	
	1,00	1,5	35	
	1,5	Mayores	40	

SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	<i>SCE = <math>\frac{\text{Valor de los contratos en ejecución}}{\text{Plazo del contrato expresado en días}} \times \text{Número de días pendiente por ejecutar} \times \text{Participación del contratista (Cuando aplique)}</math></i>		
	<b>GRUPO DIMENSIONES S.A.S.</b>		
	VALOR	\$	5.924.680.440
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		99%
	SCE	\$	5.865.433.635
	<b>SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.</b>		
	VALOR	\$	621.184.108
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		1%
	SCE	\$	6.211.841

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	<b>GRUPO DIMENSIONES S.A.S.</b>		
	CO	\$	9.036.480.932
	E		60
	CT		20
	CF		40
	SCE	\$	5.865.433.635
	RESULTADO	\$	4.978.343.483
	<b>SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.</b>		
	CO	\$	21.685.192.579
	E		120
CT		20	
CF		40	
SCE	\$	6.211.841	
RESULTADO	\$	39.027.134.801	

OBSERVACIONES	RESULTADO DEL PROPONENTE	<b>\$ 44.005.478.284</b>	<b>CUMPLE</b>
---------------	--------------------------	--------------------------	---------------

  
**IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
 Evaluador Técnico